

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, 29 de julio de 2005.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que establece el artículo 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General, que el dieciséis de mayo del año en curso, se suscribió un Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que tiene por objeto proveer asesoría para el aseguramiento la calidad en el proceso de desarrollo de software, dentro del proceso de construcción de 60 urnas electrónicas semi-industriales.

Las partes se comprometieron a:

- a) Proponer la metodología de desarrollo de sistemas que permita garantizar aseguramiento de la calidad en el proceso de desarrollo de software, según los atributos establecidos por el IEDF;
- b) Asesorar y participar en conjunto con el IEDF en la selección de tecnologías de desarrollo de sistemas, para el desarrollo de software de la urna electrónica, así como los métodos de evaluación y pruebas;
- c) Definir las actividades y rutas a seguir en las revisiones técnicas formales, revisiones de configuraciones de software, revisión de documentación, análisis formal de algoritmos complejos, pruebas de desarrollo, instalación y operación, en conjunto con el IEDF;
- d) Designar de entre su personal técnico, al menos a dos especialistas en computación o informática, o áreas equivalentes, con categoría de investigador titular de tiempo completo, o nivel equivalente, y a dos estudiantes destacados de los niveles de maestría y/o doctorado de dicha especialidad, para que participen en el desarrollo y cumplimiento del presente convenio;
- e) Elaborar y entregar al IEDF el cronograma detallado de las actividades que conforman el proyecto;
- f) Informar mensualmente por escrito al IEDF sobre el desarrollo de sus actividades, así como el cumplimiento del cronograma previamente aprobado;
- g) Entregar al IEDF todos los documentos que haya desarrollado al amparo del convenio;
- h) Elaborar y entregar al IEDF la memoria técnica del proyecto, así como el informe de actividades;
- i) Asistir a las reuniones de coordinación que de manera ordinaria convocará el IEDF, así como a las extraordinarias que se estimen necesarias para el buen desarrollo del convenio;

- j) A la conclusión del presente convenio, devolver al IEDF todas las herramientas de software, implementos y accesorios que le hayan sido entregados para el desarrollo del proyecto;
- k) Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor;
- l) Entregar oportunamente a la UAM, las especificaciones técnicas que deberán cumplir el proceso de aseguramiento de la calidad de software y que, en adición a las contenidas en el convenio, llegaran a formularse, y
- m) Aportar a la UAM, la cantidad prevista para cubrir los gastos que se originen con motivo del convenio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE**